



POLÍTICA DE PROTECCIÓN INFANTIL AL DETALLE

La Política de Protección Infantil, que tiene como principal objetivo proteger y garantizar los derechos de los niños y las niñas por los que trabajamos, se traduce en código de conductas y estándares específicos que a continuación detallamos.

1. Uso responsable de las imágenes de los niños y las niñas

Todos los niños y las niñas tienen derecho a la intimidad, a una buena imagen y a que se les respete su dignidad. Para garantizar estos derechos, World Vision utiliza las imágenes de los niños y niñas de forma digna y con previa autorización de sus padres o tutores.

Las imágenes de niños y niñas que utiliza World Vision en sus medios de difusión: página web, folletos y publicaciones, etc, sólo pueden ser usadas para fines de apadrinamiento y se rigen por las siguientes normas:

- Las fotografías utilizadas tienen el permiso expreso de padres o tutores de los menores.
- Tanto los padres como los niños están informados sobre el uso que se le va a dar a las fotografías.
- Las fotografías de niños y niñas que aparecen en la web no pueden ser descargadas por particulares.
- World Vision sólo hace uso de estas fotografías para el proceso de apadrinamiento y/o en sus campañas de apadrinamiento y difusión.
- Todas las fotografías de los niños y niñas muestran una imagen digna de los mismos.
- En la página web no aparecen datos que puedan comprometer la seguridad de los niños y niñas.

Tanto individuos como organizaciones que requieran el uso de los recursos de World Vision (vídeos o fotografías) deben firmar un acuerdo con World Vision España respecto al uso apropiado de dichos materiales. El acuerdo incluirá una declaración según la cual la utilización para fines ajenos a los previstos dará lugar a acciones legales.

El irrespeto a los términos de uso adecuado de los materiales, dará como resultado la terminación inmediata del permiso de World Vision para usar dichos materiales.

2. Códigos de conducta durante las visitas a los proyectos

Estos códigos de comportamiento están diseñados para garantizar el bienestar de los niños y niñas durante las visitas de **padrinos, voluntarios y personal de World Vision**.

Su objetivo es impedir que se produzcan situaciones en las que los niños puedan ver amenazados sus derechos, y proteger a los padrinos, voluntarios y personal de posibles malentendidos.

Estos protocolos deben cumplirse a cabalidad para asegurar el bienestar de todos los niños.

De acuerdo con el código de conducta:



- Todos los visitantes de los proyectos deben estar durante todo el tiempo de su visita acompañados por un miembro de World Vision.
- Tanto los visitantes como el personal de World Vision deben tratar a todos los niños y niñas con respeto y dignidad.
- Los visitantes deben pedir permiso a la niña o niño y a sus padres o tutores si se desea tomar una fotografía o grabarlos.
- Los adultos deben detener cualquier interacción con una niña o niño si él o ella pide que se detenga o si parece estar incómodo con la interacción.
- Los visitantes deben vestir de forma apropiada según la cultura del país.
- Es importante que los visitantes sean sensibles a las costumbres y la cultura de cada niño o niña
- Los visitantes deben estar a la vista de personal de World Vision cuando se está con un niño o niña.
- World Vision podrá pedir certificados penales o de buena conducta a los padrinos o personas que deseen visitar los proyectos

Se requiere que el personal de World Vision y los visitantes reporten de inmediato cualquier sospecha de abuso infantil al Director Nacional de la oficina de World Vision.

World Vision tiene una política y un procedimiento para responde de forma rápida y adecuada a este tipo de acusaciones, lo que permite seguir un proceso que respeta a todos los involucrados.

Aunque este código de conducta se enfoca en los niños y las niñas, se espera que cualquier interacción entre adultos también demuestre el respeto hacia su cultura y derechos fundamentales.

3. Durante la relación de apadrinamiento

- En una relación de apadrinamiento, tanto el padrino como el niño recibirá el nombre y apellido del otro y podrán tener fotos para su uso privado.
- Toda la correspondencia entre los niños apadrinados y sus padrinos puede ser revisada por el personal de World Vision. Los padrinos y la familia del apadrinado no intercambiarán direcciones o números de teléfono. Esta norma busca la seguridad de los niños y evita que la dirección de los padrinos caiga en manos de personas ajenas.
- El personal de World Vision que tiene relación directa con la administración de niños y niñas apadrinados deberán firmar un acuerdo de haber comprendido y estar de acuerdo con las políticas de protección de la niñez de World Vision España. Además, deben aceptar los procedimientos relacionados con visitas de madrinas/padrinos que incluye la necesidad de reportar a visitantes que llegan sin previo aviso o sin un acompañante.
- Los miembros del personal que tienen relación directa con madrinas/padrinos deben ser sensibilizados y entrenados acerca de la necesidad de proteger a los niños.
- Las historias de los niños y niñas apadrinados, las carpetas con su información y fotografías deben guardarse con llave, en lugares seguros a los cuales podrá acceder sólo un número limitado de personas.



- Toda la correspondencia de los padrinos debe ser revisada para evitar posibles comentarios y requerimientos inapropiados, sugerentes u obscenos. En caso de que pueda descubrirse correspondencia inapropiada, World Vision se reserva el derecho de cancelar el apadrinamiento o hacer un seguimiento sobre la relación con el niño o niña.
- Los padrinos interesados en visitar a los niños deben firmar previamente un documento en el cual certifican haber recibido y comprendido la política de World Vision referente a visitas.